

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA GQB ESCUELA INTERNACIONAL DE GASTRONOMÍA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy veinte y nueve de marzo del dos mil diez y ocho, siendo las once horas treinta minutos, en el domicilio de la compañía calle El Cóndor OE4-199 y Edmundo Carvajal, se reúnen los socios que representan el 100% del capital social de GQB ESCUELA INTERNACIONAL DE GASTRONOMÍA CIA. LTDA., quienes de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, acuerdan en constituirse, como en efecto lo hacen, en Junta General Universal de Socios.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Fausto Nolivos, y como Secretaria la señora Martha Rea. El Presidente de la Junta dispone que se proceda por Secretaria a verificar el quórum existente, constatándose la presencia de los socios cuyas identidades y participaciones representativas del capital social de la misma se enuncian seguidamente:

- i) El señor Fausto Oswaldo Nolivos Suárez, propietario de cuatrocientos noventa y nueve (499) participaciones con un valor nominal de US \$1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole cuatrocientos noventa y nueve [499] votos.
- ii) La compañía "GQB ESCUELA DE ARTE CULINARIO" SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, representada por el señor Jorge Rodrigo Alegría Díaz, conforme al poder que se anexa al expediente, propietaria de cuatrocientos noventa y nueve (499) participaciones con un valor nominal de US \$1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole cuatrocientos noventa y nueve [499] votos; y,
- iii) La señora Martha Fernanda Rea Arboleda, propietaria de dos (2) participaciones con un valor nominal de US \$1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 2 [2] votos.

Por cuanto se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, los socios renuncian a convocatoria y resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal de Socios, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y resuelven tratar el siguiente orden del día:

- 1) Informe del Gerente General de la compañía del período 2017
- 2) Conocimiento del balance y del estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico 2017, destino de utilidades
- 3) Grabaciones de las juntas

La Junta General en conocimiento del orden del día decide aprobarlo.

**Primero.-** La señora Gerente General, pone a disposición de los socios su informe, el mismo que es aprobado y en el que se excusa de votar por su condición de representante legal, sin perjuicio que se aprueba sin observaciones.

**Segundo.-** Se da a conocer el balance y el estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico 2017 y se destaca que debido a que la compañía no tuvo actividades económicas durante el año 2017, ya que en este periodo se realizaron actividades para poder operar en el 2018; no se generó utilidad alguna. Por tanto, se aprueban por unanimidad el balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017. Y asimismo, se deja constancia del compromiso de los socios de realizar aportes para la operatividad de la compañía en el año 2018.

**Tercero.-** Todas las actas de la compañía desde la obligación de ser grabadas han sido juntas universales de socios por lo cual por unanimidad se convalida la falta de grabación en las mismas, sin perjuicio que también se ratifica su contenido y desde esta acta se realiza también grabaciones.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta.

La Junta, se reinstala, la Secretaria da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad mediante firma, sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión, siendo las doce horas cincuenta minutos, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de conformidad a lo determinado en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.-

Fausto Oswaldo Nolivos Suárez  
Presidente de la junta - Socio

Martha Fernanda Rea Arboleda  
Secretaria de la Junta - Socia

Jorge Rodrigo Alegría Díaz  
P. "GQB ESCUELA  
DE ARTE CULINARIO" SOCIEDAD  
ANÓNIMA PROMOTORA DE  
INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE